

Río Gallegos, 30 de julio del año 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que mediante Ley Provincial N° 2291, de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la provincia de Santa Cruz, se adhirió a la Ley Nacional N° 23877 ;

Que por Decreto N° 1870/93, el Poder Ejecutivo Provincial designó a los integrantes del Consejo Consultivo Provincial, cuerpo colegiado asesor de la autoridad de aplicación provincial de la Ley mencionada;

Que conforme lo establecido por el artículo 1º, del Decreto Provincial N° 1064/96, la autoridad máxima de los organismos participantes del Consejo Consultivo debe designar a los representantes;

Que por Res. N° 353 de fecha 31 de mayo del año 2006, se designó como representantes de esta Universidad al señor Rector y a la Lic María Victoria HERNANDEZ, en calidad de representante titular y alterno respectivamente;

Que se considera pertinente modificar la designación efectuada designándose como representante titular a la Ing. Mirta PADIN, continuando como representante alterno la Lic. María Victoria HERNANDEZ;

Que posteriormente mediante Res. N° 856, de fecha 12 de octubre del año 2006, se procedió a efectuar dichas designaciones;

Que de acuerdo a pedido expreso del señor Rector se debe designar en lugar de la Lic. Hernández a la Prof. Claudia Lorena PAREDES,

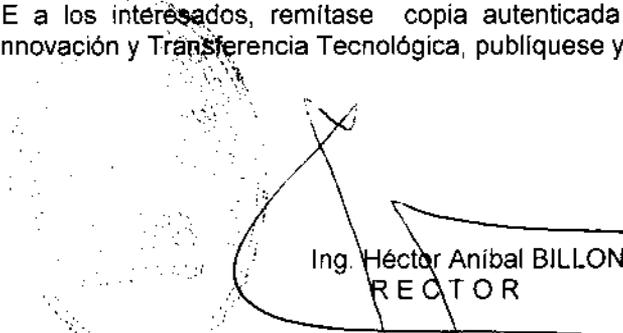
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral estará representada ante el Consejo Consultivo Provincial Ley N° 23.877 por la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Ing. Mirta Silvia PADIN (C.U.I.L.N° 27-14880257-8) como representante titular y en carácter de representante alterno por la Sra. Directora de Gestión de la Investigación, Prof. Claudia Lorena Paredes (C.U.I.L.N° 27-24225739-7)) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, remítase copia autenticada al Consejo Consultivo Provincial, Ley N° 23.877 de Innovación y Transferencia Tecnológica, publíquese y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 648 -2007.

g.l.